



Consejo Nacional de la Magistratura

CONVOCATORIA DESCENTRALIZADA Nº 002-2009-CNM MACRO REGIÓN SUR

DISTRITOS JUDICIALES DE AREQUIPA, MOQUEGUA,
TACNA, APURÍMAC, CUSCO Y PUNO

CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE JUECES
ESPECIALIZADOS Y MIXTOS, JUECES DE PAZ LETRADOS, FISCALES ADJUNTOS
SUPERIORES, FISCALES PROVINCIALES Y FISCALES ADJUNTOS PROVINCIALES

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú, artículos 150º y 154º inciso 1.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, Ley 26397.
- Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales, aprobado por Resolución Nº 138-2008-CNM (Publicado en el diario oficial El Peruano el 05 de junio del 2008).

PAGOS:

Derecho de inscripción al concurso:

- **Nivel 1:** Juez Especializado y Mixto, : **10% UIT** (S/.355.00 nuevos soles).
Juez de Paz Letrado, Fiscal Adjunto Superior,
Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Provincial.

Los pagos se efectuarán en el **Banco de la Nación, programa vía Teleproceso:**

CÓDIGO TRIBUTO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
09164	CNM – NIVEL 1	355.00

- ✓ En el recibo debe figurar el número del DNI del postulante.
- ✓ **Fecha de pago: Del 06 de mayo al 11 de junio del 2009.**
- ✓ Transcurridas 24 horas del pago, el postulante podrá ingresar a la página web del CNM y llenar la ficha de inscripción.

Carpeta: S/. 50.00 nuevos soles (Sólo deberá ser adquirida por los postulantes que aprueben el examen escrito)

CÓDIGO TRIBUTO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
09156	CNM – CARPETA	50.00

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Del 06 de mayo al 12 de junio del 2009.

FORMA DE INSCRIPCIÓN:

El postulante debe llenar la ficha de inscripción habilitada en la página web del CNM, www.cnm.gob.pe, siguiendo las instrucciones detalladas en ella. Los datos que consigne tendrán carácter de declaración jurada, conforme a lo previsto en el artículo 5º del Reglamento de Concursos.

Los requisitos establecidos en las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y Ministerio Público para ser nombrado magistrado, así como los previstos en el artículo 7º del Reglamento de Concursos, **deben estar efectivamente cumplidos al término del periodo de inscripciones.**

IMPORTANTE:

El postulante que apruebe el examen escrito deberá adquirir la carpeta de postulación y presentarla adjuntando la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos generales y especiales así como los documentos adicionales previstos en el artículo 7º del Reglamento de Concursos.

El plazo para la presentación de la carpeta será comunicado oportunamente.

INFORMES:

Página web del Consejo: www.cnm.gob.pe

Teléfono: 2028080 – anexo 151 (Lima).

Lima, 04 de mayo del 2009

CARLOS MANSILLA GARDELLA
PRESIDENTE

JORGE MATIENZO LUJÁN
SECRETARIO GENERAL